



QUILMES, 3 ABR 2009

VISTO el Expediente N° 827-0513/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las contrataciones, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Juan Carlos Abdusetir Cerfoglio, DNI N° 32.023.420, de la Sra. Laura Emilia Esteban, DNI N° 31.381.364, del Sr. Carlos Adolfo Palacios, DNI N° 26.037.010 y de la Sra. Liliana Isabel Rudak, DNI N° 24.093.497, con el fin de realizar tareas de investigación en el marco del Proyecto denominado "Herpesvirus-based vaccines against Rotavirus infections (HEVAR)", a cargo de la Dra. Graciela Almallo de Glikmann, según detalle del Anexo de la presente Resolución.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dichos contratos asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$43.800,00).

Que a fs. 336 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a dichas contrataciones.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2009 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar las contrataciones, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Juan Carlos Abdusetir Cerfoglio, DNI N° 32.023.420, de la Sra. Laura Emilia Esteban, DNI N° 31.381.364, del Sr. Carlos Adolfo Palacios,

**00294-**





DNI N° 26.037.010 y de la Sra. Liliana Isabel Rudak, DNI N° 24.093.497, con el fin de realizar tareas de investigación en el marco del Proyecto denominado "Herpesvirus-based vaccines against Rotavirus infections (HEVAR)", a cargo de la Dra. Graciela Almallo de Glikmann, según detalle del Anexo de la presente Resolución.

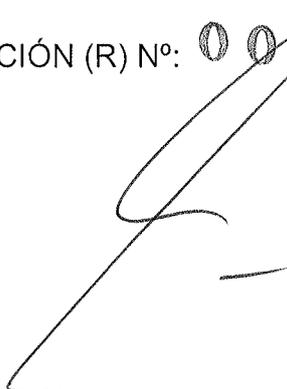
ARTÍCULO 2º: Autorizar los pagos que demande el cumplimiento de los contratos aprobados en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta de los mismos.

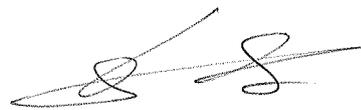
ARTÍCULO 3º: Las erogaciones autorizadas en la presente Resolución deberán imputarse a la Dependencia 005.001, Fuente 16, Programa 07.26.00.05, Presupuesto 2009, Organización Funcional de Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00294



  
Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO I

CONTRATISTA	MONTO TOTAL
Laura Emilia Esteban	\$ 8.400,00
Carlos Adolfo Palacios	\$ 6.000,00
Juan Carlos Abdusetir Cerfoglio	\$ 20.400,00
Liliana Isabel Rudak	\$ 9.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 43.800,00</b>



ANEXO RESOLUCION (R) N° 00294

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes